



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 113 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE

Huancayo, 01 ABR. 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2026-GRJ/GRDE-PDSC, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el responsable de Gestión y Monitoreo de Proyectos; el Convenio N° 001-2026-GRJ/GR, de fecha 07 de enero de 2026; el Acuerdo Regional N° 050-2026-GRJ/CR, de fecha 02 de marzo de 2026; y demás documentos que sustentan la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene como función promover el desarrollo económico regional, así como ejecutar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme a la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es responsabilidad de las entidades públicas implementar acciones de reducción de riesgos, rehabilitación y reconstrucción frente a eventos naturales adversos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 050-2026-GRJ/CR, se aceptó la donación de cien mil (100,000) bolsas de cemento por parte de la empresa UNACEM PERÚ S.A.A., en el marco de acciones de responsabilidad social empresarial;

Que, mediante Convenio N° 001-2026-GRJ/GR, se formalizó la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la empresa UNACEM PERÚ S.A.A., para la atención a la población afectada; con proyectos de infraestructura social.

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2026-GRJ/GRDE-PDSC, se sustenta la necesidad de aprobar la ejecución de proyectos de infraestructura social, mediante la utilización de 59,779 bolsas de cemento correspondientes a las entregas de los años 2025 y 2026, las cuales serán distribuidas durante el presente año en las provincias de Satipo, Chanchamayo y Tarma, con la finalidad de rehabilitar la infraestructura afectada y contribuir a la reactivación económica en dichas jurisdicciones;

GRDE	
DOC. Nº	10383446
EXP. Nº	07051816



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en uso de sus atribuciones, considera procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la ejecución de proyectos de infraestructura social en el ámbito de las provincias de Satipo, Chanchamayo y Tarma, utilizando un total de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve (59,779) bolsas de cemento donadas por la empresa UNACEM PERÚ S.A.A., en el marco del Convenio N° 001-2026-GRJ/GR; las cuales corresponden a las entregas de los años 2025 y 2026 y serán distribuidas durante el presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de su equipo técnico, realice la implementación, supervisión y control de la distribución y uso del material, conforme a la metodología establecida en el informe técnico.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, a través de su equipo técnico, efectúe las coordinaciones necesarias con la población beneficiaria para la adecuada ejecución de los proyectos, garantizando el uso correcto del material asignado, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER**, el monitoreo permanente, la emisión de informes mensuales y la presentación de un informe final de ejecución, incluyendo la valorización del material utilizado y adjuntando las actas de conformidad social de los beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO.** - **ESTABLECER**, que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución dará lugar al inicio de las acciones administrativas que correspondan, conforme a la normativa vigente.


**ARTICULO SEXTO.** - **DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su condición de unidad ejecutora, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ABR 2026

  
.....  
Apg. Eña M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)